



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO Y MARCO ORIENTADOR DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

Elaborado en colaboración con:



2015

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO Y MARCO ORIENTADOR DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO.....	4
Enunciado de política:	4
Objetivos:	4
Lineamientos:.....	6
Estrategia:.....	7
Normativa que guía el proceso de control interno y valoración de riesgos:.....	8
Estructura de riesgos propuesta:	8
Niveles de riesgo:	9
Procedimiento para la aplicación de herramientas de control interno:	9
Ambiente de apoyo:	11
Recursos:.....	12
Sujetos interesados:.....	12
Herramientas de Control Interno:.....	12

INTRODUCCIÓN

El sistema de control interno busca mediante un enfoque preventivo, que los objetivos institucionales se logren alcanzar de manera razonable. Lo anterior contempla la búsqueda de eficiencia y eficacia en las operaciones, manejo de información confiable y oportuna, conservación y una adecuada administración de activos, y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

La Municipalidad de Corredores en su afán de establecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno como parte inherente a sus labores, ha decidido emitir una política institucional en esta materia para que en todos los niveles jerárquicos de la organización, exista claridad del compromiso existente con respecto a la mejora continua.

Como parte de la política, se incluyen los distintos apartados que las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) R-CO-64-2005 solicitan como requisito fundamental para el establecimiento exitoso del proceso de gestión del riesgo, parte esencial del control interno y que debe visualizarse como una herramienta para la obtención de información encausada a la toma de decisiones.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO Y MARCO ORIENTADOR DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO

Enunciado de política:

El Concejo Municipal y la administración de la Municipalidad de Corredores definen mediante la presente política, que existe compromiso institucional suficiente para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la organización, con el fin de procurar de manera razonable el logro de los objetivos institucionales y departamentales, así como una mejora continua en los servicios ofrecidos a la comunidad, mediante la administración de los riesgos existentes.

Objetivos:

Para poder dar cumplimiento efectivo a la política se establecen los siguientes objetivos:

1. Establecer y poner en funcionamiento un sistema de control interno que involucre de manera comprometida a los (as) funcionarios (as) de todos los niveles de la organización.
2. Aplicar de forma periódica las herramientas de control interno como mecanismos de obtención de información y monitoreo de la mejora continua departamental e institucional. Las herramientas a implementar son las siguientes:
 - Autoevaluación de Control Interno: instrumento que identifica las fortalezas y debilidades por departamento, con respecto al cumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público. A las debilidades se le debe establecer una propuesta de mejora para potenciar el cumplimiento en el tiempo. Este se aplicará

una vez al año, tal como lo exige la Ley General de Control Interno N°8292.

- Valoración de Riesgos: instrumento que identifica los riesgos que afectan la razón de ser de los departamentos y pretende establecer mejoras para que en el tiempo las operaciones ofrezcan servicios de mayor calidad, apegados a los requerimientos normativos. Este se aplicará cada dos años, de manera tal que en el primer año se haga la identificación de las problemáticas y en el segundo año se implementen las mejoras, posteriormente, se repite el ciclo por departamento.
- Modelo de Madurez: instrumento que determina el progreso que la institución ha obtenido en el tiempo con respecto al cumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público. Este se aplicará anualmente, utilizando la matriz que la Contraloría General de la República ha emitido para dicho fin. El enfoque de esta herramienta es institucional, analizando la municipalidad como un todo, no por departamento.
- Plan de trabajo de Control Interno: instrumento que compila las acciones de mejora que se hayan definido como parte de la Autoevaluación de Control Interno, la Valoración de Riesgo y el Modelo de Madurez. El objetivo de esta herramienta es facilitar el seguimiento al cumplimiento y ejecución de las acciones de mejora. Dicho instrumento se revisará y actualizará anualmente para que se dé un seguimiento periódico que garantice la mejora continua.

3. Utilizar la información obtenida de la aplicación de las herramientas de control interno como insumo fundamental para la toma de decisiones.

Lineamientos:

Como parte de la política, la Municipalidad de Corredores define los siguientes lineamientos generales para el desarrollo del proceso de control interno:

1. Serán responsabilidades del jerarca institucional las siguientes (Concejo Municipal y Alcaldía):
 - a. Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Municipalidad de Corredores.
 - b. Velar por el adecuado desarrollo de la actividad a su cargo.
 - c. Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
 - d. Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, así como de las acciones de mejora producto de la aplicación de las herramientas de control interno.
2. Serán responsabilidades de los titulares subordinados las siguientes (jefaturas):
 - a. Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del departamento que dirige, mediante la aplicación de las herramientas de control interno y valoración de riesgos.
 - b. Velar por el adecuado desarrollo de la actividad a su cargo y de las labores asignadas a los funcionarios (as) de su departamento.
 - c. Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades, así como informarlas al superior jerárquico para lo que corresponda.
 - d. Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y

las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, así como de las acciones de mejora producto de la aplicación de las herramientas de control interno.

3. Serán responsabilidades de los (as) funcionarios (as) las siguientes:
 - a. Ejecutar las labores a su cargo de la mejor manera.
 - b. Informar a su jefatura cualquier evidencia de desviación o irregularidad identificada como parte de la ejecución de sus labores.
 - c. Colaborar con la jefatura en la implementación de las acciones de mejora producto de la aplicación de las herramientas de control interno.

Estrategia:

Seguidamente se muestran las acciones generales que la Municipalidad de Corredores ejecutará para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno y de valoración de riesgos:

ESTABLECER Y MANTENER	PERFECCIONAR Y EVALUAR
-Conformación de un funcionario o más en el departamento de Control Interno que apoye y guíe la coordinación de la aplicación de las herramientas de control interno. (jerarca)	-Evaluar anualmente el cumplimiento del plan de trabajo de control interno. (Gestor de Control Interno)
-Elaboración y oficialización de la política de control interno y marco orientador. (jerarca)	-Evaluar cada cuatro años la efectividad del proceso de control interno y valoración de riesgos para actualizar la política y marco orientador de ser necesario. (Gestor de Control Interno)
-Capacitación constante en materia de control interno y valoración de riesgos a todos los niveles jerárquicos de la organización. (Gestor de Control Interno)	
-Aplicación de las herramientas de control interno. (Gestor de Control Interno y Jefaturas)	
-Rendición de cuentas de las acciones de mejora cumplidas y acciones pendientes. (Gestor de Control Interno y Jefaturas)	

Normativa que guía el proceso de control interno y valoración de riesgos:

- Ley General de Control Interno N°8292.
- Directrices generales, No. D-3-2005-CO-DFOE, R_CO_64_2005, publicadas en La Gaceta No. 134 del 12 de julio, 2005.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- Reglamento Interno para la Operación Control Interno de la Municipalidad de Corredores.

Estructura de riesgos propuesta:

Como parte del proceso de valoración de riesgos es fundamental que se defina un marco de referencia para la clasificación de posibles eventos riesgosos, seguidamente se presenta la estructura que regirá para la Municipalidad de Corredores:

TIPO	DESCRIPCIÓN
Dirección	Debilidad en el liderazgo, planificación y comunicación.
Imagen	Recepción negativa por parte de los munícipes y usuarios internos.
Políticos	No hay claridad ni coherencia en la toma de decisiones políticas.
Ambientales y naturales	Falencia ante situaciones que perjudiquen la salud pública o el ambiente.
Económicos	Evasión de impuestos.
Sociales	Permanencia de condiciones de vulnerabilidad y desigualdad social.
Talento humano	Falta de idoneidad en el personal y falta de capacitación específica.
Tecnológicos	Deficiencias en hardware y software.
Legales	Desactualización y omisión de normativa.
Financieros	Debilidades en la presupuestación y asignación de recursos para cumplir con las labores.
Ordenamiento territorial	Incumplimiento u omisión en materia constructiva o afectación al ordenamiento territorial.

Niveles de riesgo:

Los riesgos identificados serán clasificados en tres categorías, según su probabilidad de ocurrencia e impacto en caso de que se presenten:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	ATENCIÓN
Alto	Situaciones que suceden frecuentemente y que provocan un impacto importante.	Prioritaria: Se debe establecer una acción de mejora y procurar su cumplimiento en un tiempo menor a un año.
Medio	Situaciones que suceden con menos frecuencia y que provocan un impacto que oscila entre medio y alto.	Intermedia: Se debe establecer una acción de mejora y procurar su cumplimiento en un tiempo menor a dos años.
Bajo	Situaciones que casi nunca suceden y que si se presentan provocan un impacto que oscila entre medio y bajo.	Baja: Se debe dar seguimiento periódico para garantizar que el riesgo no pase a nivel medio o alto.

Procedimiento para la aplicación de herramientas de control interno:

AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
<ol style="list-style-type: none">1. Se dispone de un instrumento que contempla todos los criterios que cada departamento debe cumplir con relación a las Normas de Control Interno para el Sector Público.2. Se aplica en cada departamento.3. Los criterios deben ser clasificados por la jefatura según sean considerados fortalezas o debilidades del departamento.4. A cada debilidad se le debe establecer una acción de mejora para que en el tiempo se convierta en una fortaleza, así como el plazo máximo para su implementación.5. Los resultados del instrumento se envían por cada jefatura al superior jerárquico para su conocimiento y visto bueno.6. Finalmente, cada jefatura debe remitir al Gestor de Control Interno los resultados del instrumento con el visto bueno expreso del superior jerárquico.
VALORACIÓN DE RIESGO

1. Se debe definir por departamento cual es la razón de ser u objetivo principal.
2. Tomando como guía la estructura de riesgos que se define en este documento, cada jefatura deberá seleccionar los tipos de riesgo que se estén presentando en su quehacer departamental para seguidamente plantear una breve descripción que ejemplifique y detalle lo vivido en el departamento. (Riesgo, causa, consecuencia).
3. Para cada una de las situaciones riesgosas detalladas, la jefatura debe enlistar los controles que actualmente tiene el departamento para hacerle frente a los riesgos identificados.
4. Posteriormente, cada situación riesgosa debe ser clasificada según su nivel de riesgo, mismo que también se detalla en este marco orientador.
7. Seguidamente, a cada riesgo alto o medio se le debe definir una acción de mejora junto con su responsable, así como el plazo máximo para su implementación.
5. Los resultados del instrumento se envían por cada jefatura al superior jerárquico para su conocimiento y visto bueno.
6. Finalmente, cada jefatura debe remitir al Gestor de Control Interno los resultados del instrumento con el visto bueno expreso del superior jerárquico.

MODELO DE MADUREZ

1. El Gestor de Control Interno anualmente debe coordinar el llenado del instrumento que la Contraloría General de la República emitió en el año 2010 con el fin de medir la madurez de la institución en materia de control interno.
2. Cada componente del sistema de control interno debe ser analizado para que se marque con una “x” la opción que describa la situación que se vive en la Municipalidad para ese periodo de evaluación. Es fundamental que para cada respuesta se debe contar con un comprobante o evidencia ya que estos pueden ser solicitados por la Contraloría General de la República en evaluaciones posteriores.
8. Finalmente se debe llenar la hoja de análisis donde se definen las acciones de mejora para incrementar el cumplimiento y definir el plazo máximo para su implementación.
3. Los resultados del instrumento se deben presentar al jerarca municipal para su conocimiento y visto bueno.
4. El jerarca municipal deberá solicitar al encargado de inclusión de la información en el Sistema Integrado de Información Municipal (DECSIS) que introduzca el resultado obtenido por componente como parte del Índice de Gestión Municipal del año en curso.

PLAN DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

1. El Gestor de Control Interno deberá compilar los resultados institucionales obtenidos en la aplicación de las herramientas de control interno: Autoevaluación, Valoración de Riesgo y Modelo de Madurez.
2. Con relación a la Autoevaluación, debe presentar un resumen de la calificación final de cada departamento, haciendo énfasis en los

- departamentos que indicaron un menor nivel de cumplimiento con relación al control interno. Esto con el fin de que sean considerados prioritarios en la asignación de recursos y ayuda para la mejora.
3. Con relación a la Valoración de riesgos, se deben exponer los riesgos altos de cada departamento para que sean de conocimiento del jerarca municipal y de igual forma sean considerados prioritarios en la asignación de recursos y ayuda para la mejora.
 4. Con respecto al Modelo de Madurez, se debe presentar la calificación obtenida por componente y la calificación de todo el sistema en general.
 5. Finalmente, todas las acciones de mejora producto de las tres herramientas de control interno deben ser clasificadas según sean de carácter institucional o departamental.
 6. Las de carácter institucional deben tener un responsable de coordinar el cumplimiento de la acción para toda la institución y a su vez, el responsable debe definir un plazo para ejecutarla en coordinación con la Alcaldía.
 7. Las de carácter departamental deberán ser ejecutadas por la jefatura de cada departamento y según el plazo que han definido en los instrumentos.
 8. Cada año, el Gestor de Control Interno debe actualizar el plan de trabajo, con el insumo que brinden el resto de las jefaturas, en especial indicando cuales acciones de mejora se han cumplido al 100%, cuales están pendientes junto con la justificación respectiva del incumplimiento y cuales acciones nuevas se incorporan al plan.
 9. El informe de Plan de Trabajo anual debe ser remitido por el Gestor de Control Interno al jerarca para que este sea utilizado como instrumento de toma de decisiones para los procesos de presupuestación y planificación del próximo año.
 10. El jerarca decidirá a partir del informe, cuales acciones de mejora institucionales considera de carácter prioritario para la Municipalidad y por ende recibirán apoyo presupuestario para su ejecución. Dichas decisiones deberán de informarse por escrito al Gestor de Control Interno.
 11. El resto de acciones que requieren recursos y no sean consideradas prioritarias deberán de ser reformuladas para asignarles un nuevo plazo de ejecución en coordinación con la Alcaldía.
 12. Los resultados después de aprobados por el jerarca deberán ponerse a disposición de las jefaturas municipales para su conocimiento.

Ambiente de apoyo:

El Gestor de Control Interno será la responsable institucional de guiar y coordinar el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno. Cabe destacar que su labor será de acompañamiento a los departamentos municipales, sin eliminar o transferir la responsabilidad del

jerarca ni de los titulares subordinados, tal y como lo establecen las normativas nacionales y el presente documento.

Recursos:

El sistema de control interno y el proceso de valoración del riesgo en la Municipalidad de Corredores deberán contar con los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales necesarios para su operación.

Se realizará un proceso anual de priorización de acciones de mejora a cargo del jerarca municipal para que estas sean incluidas en la planificación y respectiva presupuestación.

Sujetos interesados:

Los sujetos interesados en que la Municipalidad de Corredores establezca e implemente un sistema de control interno y valoración de riesgo eficiente son:

- Munícipes del cantón de Corredores.
- Todos los funcionarios (as) municipales.
- Sujetos de derecho privado que custodien o administren fondos públicos otorgados por la institución: Asociaciones de desarrollo, Juntas de educación, Comité Cantonal de Deportes, u otros que cumplan con este requisito.

Herramientas de Control Interno:

Seguidamente se presentan las herramientas para la aplicación de Autoevaluación de Control Interno y de Valoración de riesgos. Se debe recordar que la herramienta para el Modelo de Madurez es la que la Contraloría General de la República emitió en el 2010 y está disponible en internet.

**AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**

Departamento:	
Jefatura:	
Año:	

Instrucciones: Marque con una "x" la casilla que describe de mejor manera si el criterio analizado se considera una fortaleza del departamento o por el contrario una debilidad. A cada debilidad se le debe plantear una acción de mejora junto con el responsable y plazo máximo de ejecución.

N°	COMPONENTE	FORTALEZA	DEBILIDAD	NO APLICA	ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	PLAZO
1	AMBIENTE DE CONTROL						
1.1	Reconocimiento de la utilidad e importancia del CI por parte de la jefatura del departamento.						
1.2	Reconocimiento de la utilidad e importancia del CI por parte del personal del departamento.						
1.3	Conocimiento de la misión, visión y valores de la Municipalidad por parte de la jefatura.						
1.4	Conocimiento de la misión, visión y valores de la Municipalidad por parte del personal						

1.5	Definición y aplicación de lineamientos éticos en el departamento.						
1.6	Cantidad de personal asignado al departamento.						
1.7	Personal del departamento cuenta con las habilidades, conocimientos y destrezas para el adecuado cumplimiento de sus funciones.						
1.8	Necesidades de capacitación identificadas.						
1.9	Realización de actividades de motivación a lo interno del departamento.						
1.10	Ubicación correcta del departamento en el organigrama institucional.						
1.11	Claridad en el recibimiento de instrucciones por parte del superior jerárquico.						

1.12	Personal del departamento respeta la autoridad de la jefatura.						
1.13	Delegación de funciones al personal se hace por escrito.						
2	VALORACIÓN DE RIESGO						
2.1	Conocimiento del marco Orientador por parte de la jefatura del departamento.						
2.2	Conocimiento del marco Orientador por parte del personal del departamento.						
2.3	Aplicación periódica del SEVRI (valoración de riesgos)						
2.4	Cumplimiento a las acciones de mejora producto del SEVRI.						
3	ACTIVIDADES DE CONTROL						
3.1	Existencia de manuales de procedimientos.						

3.2	Análisis de controles del departamento en busca de mejoras.						
3.3	Existencia de controles en el departamento para el uso, custodia y administración de los activos.						
3.4	Infraestructura de la oficina facilita la aplicación del control.						
3.5	Existencia de legislación nacional o reglamentos que guíen la labor.						
4	SISTEMAS DE INFORMACIÓN						
4.1	Gestión documental adecuada. (manejo de expedientes, informes, bitácoras, archivo de gestión)						
4.2	Custodia adecuada de la información (física y electrónica) que se genera en el departamento.						
4.3	Información que recibe el departamento es adecuada y libre de errores.						

4.4	Información que se genera en el departamento es oportuna y libre de errores.						
4.5	Definición clara de los canales de comunicación que utiliza el departamento.						
4.6	Adecuada comunicación a lo interno del departamento.						
4.7	Adecuada comunicación con el resto de departamentos.						
4.8	Adecuada comunicación con usuarios externos.						
4.9	Sistema informático utilizado es ágil y de amplio alcance.						
5	SEGUIMIENTO						
5.1	Existencia de actividades de seguimiento a las labores del departamento.						

5.2	Estrategia o procedimiento para el seguimiento por escrito.						
5.3	Participación del personal del departamento en el seguimiento.						
5.4	Evaluaciones externas al departamento. (otros departamentos, auditoría, Contraloría, entre otros)						
TOTAL		0	0	0	CALIFICACIÓN	0	

VALORACIÓN DE RIESGOS (SEVRI)
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

Departamento:	
Jefatura:	
Año:	
Razón de ser del departamento u objetivo principal:	

TIPOS DE RIESGO EXISTENTE	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			CONTROLES EXISTENTES	NIVEL DE RIESGO	ACCIONES DE MEJORA PARA RIESGOS ALTOS Y MEDIOS		
	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS			ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO